



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 3 de julio de 2019

RES. CM N° 129 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 426/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declararon inhábiles los días 30 y 31 de mayo de 2019 para las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas y en lo Contencioso Administrativo y Tributario, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Que ello conforme la solicitud realizada por la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael Bendel, mediante la Res. AGT N° 124/2019, en virtud de las “VIII Jornadas de la Defensa Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”, que se realizaron los días 30 y 31 de mayo con la organización conjunta del Ministerio Público de la Defensa de la CABA y con la participación del Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, la Defensoría General de la Nación, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADEPRA).

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 13 de mayo de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 426/2019.



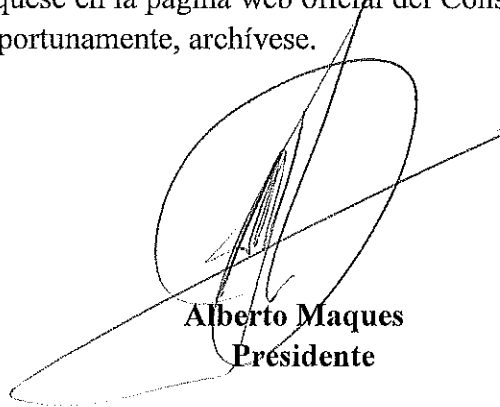
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 129 /2019


Lidia E. Lago
Secretaria


Alberto Maques
Presidente